

Open Bank devolverá 3 millones a 20 vigueses afectados por un complejo producto financiero

La Audiencia viguesa da un vuelco al "caso Patagon" y les da la razón tras 14 años de litigios

MARTA FONTÁN

Fueron casi 14 años de lucha judicial. El camino no solo fue largo, sino sobre todo complicado y lleno de reveses porque varios juzgados de Primera Instancia de Vigo desestimaron inicialmente todas sus demandas. Pero el empeño de los afectados fue clave para que la situación haya experimentado un giro radical. Más de 20 afectados por un complejo producto financiero lanzado por Patagon Internet Bank (hoy Open Bank, del grupo Santander) que comenzaron a litigar allá por 2003 y 2004 han acabado ganando la batalla tras darles la razón la Audiencia Provincial de Pontevedra en cuatro sentencias: dos del pasado verano ya firmes, como avanzó entonces FARO, y otras dos que acaban de ser notificadas. Con estas resoluciones, concluye el recorrido judicial de un caso protagonizado por un producto de alto riesgo con el que los perjudicados no sólo perdieron su dinero, sino que muchos llegaron a endeudarse en cantidades astronómicas. Ahora, la cuantía que el banco debe devolver a estos demandantes vigueses supera, en total, los tres millones de euros.

El producto bancario que llevó a este amplio grupo de afectados a emprender la vía judicial es la oferta "3+1" que la entidad electrónica del grupo SCH comercializó a partir de 1998. "Por cada peseta invertida en Selección Multifondos, Open Bank le ofrece la posibilidad de invertir tres más", se publicitaba entonces. El *gancho* era que el dinero invertido llegaría a ser triplicado por el banco. Pero lejos de ello, estos vigueses no sólo perdieron sus ahorros, sino que vieron como el banco comenzó a reclamarles dinero.

Tras arrancar el proceso judicial en 2003, los juzgados de Primera Instancia fueron desestimando las demandas de los inversores en sentencias dictadas en los años siguientes. Entre los perjudicados había amas de casa, pensionistas, estudiantes, profesionales liberales... Todos sin experiencia inversora. Para-



Afectados por la estafa de Patagon, en una concentración celebrada en 2004 en Vigo. // FdV

lealmente a la vía civil, emprendieron un pleito penal que tampoco prosperó y fue sobreesido. Tras estos reveses, sus esperanzas –y la del abogado que los representó desde el inicio del proceso hasta la actualidad, Pablo Cebrián– se concentraron en los recursos de apelación que formularon contra las resoluciones de los juzgados civiles ante la Audiencia Provincial de Pontevedra. Y ahí, en este órgano superior, ha sido donde han ganado la batalla.

Las dos primeras sentencias que revocaron los dictámenes de Primera Instancia y que dieron la razón a los litigantes declarando la nulidad de los contratos vinculados a la oferta "3+1" se conocieron el pasado verano y fueron dictadas por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo. Uno de los fallos, del que fue ponente el magistrado Juan Manuel Alfaya, englobaba a 9 afectados que contrataron el producto en 1999 y 2000. La otra sentencia, con Julio Picatoste como ponente, esti-

mó el recurso de otra perjudicada. Ambas resoluciones son firmes y de hecho los perjudicados ya están cobrando el dinero por el que pleitearon tantos años.

Y ahora, entre febrero y este mismo marzo, han llegado los dos fallos que faltaban. Uno, con fecha del pasado día 6, es de la misma sala que los anteriores, de la Sección Sexta, y tiene al magistrado Jaime Carrera como ponente. En el mismo se estima el recurso de una inversora. Y la otra sentencia, de 14 de febrero, es de la Sección Quinta, la otra sala viguesa de la Audiencia. Con Victoria Fariña como ponente, es la más importante en cuanto a número de litigantes ya que engloba a 12. Además, se da la circunstancia de que son los demandantes del primero de los juicios celebrado en 2004 en la urbe olívica.

Sin información

En sintonía con los otros fallos, lo que concluyen los magistrados es que "no puede consi-

derarse acreditado que los demandantes hubiesen sido informados y advertidos de los riesgos propios de la inversión". Ni con folletos ni en los documentos que firmaron. Por ello, la sala declara nulos los contratos y condena a Open Bank a restituir las cantidades aportadas por los afectados en concepto de inversión, imponiendo asimismo el interés legal. Aunque todavía cabe recurrir ante el Tribunal Supremo, parece improbable que el banco siga pleiteando ya que no lo hizo en las sentencias de 2016.

Concluido el proceso –dos de los demandantes ya fallecieron y siguieron con el litigio sus herederos–, el abogado Pablo Cebrián, con despacho en Madrid y que llevó el caso desde el inicio, muestra su satisfacción. Fue el que promovió todas las demandas y recursos. "Este asunto fue absolutamente pionero en Galicia en materia de derecho de inversiones", destaca. Y es que aunque hoy las preferentes, los *swaps* y otros productos financieros han evidenciado los abusos bancarios, el panorama era muy distinto cuando en 2003 se destapó el "caso Patagon".



PABLO CEBRIÁN
ABOGADO DEL CASO
"Este asunto fue pionero en Galicia en derecho de inversiones"

Detenido por golpear en la cara y amenazar a su pareja, que pidió auxilio a gritos

Otro varón que tenía una orde de busca y captura fue interceptado en la calle

REDACCIÓN

La Policía Local detuvo a un varón de 31 años por un presunto delito de violencia de género acusado de golpear en la cara y amenazar de muerte a su pareja durante una discusión. Un vecino del Camiño dos Esturáns alertó al oír pedir auxilio a una mujer. El hombre presentaba síntomas de embriaguez y la joven tenía la cara y la ropa ensangrentada, una brecha en una ceja y el rostro arañado.

Por otro lado, agentes de la Policía Local arrestaron a un hombre de 53 años, natural de Holanda y domiciliado en Vigo, al que constaba una orden de búsqueda y detención de un juzgado vigués por un delito de atentado contra la autoridad. Fue localizado entre la calle Álvaro Cunqueiro y la avenida de Camelias.



Prueba en el campus. // J. Lores

Alumnos de la ciudad participan en un concurso de relato corto

Alumnos de 2º de la ESO de Vigo y Pontevedra participaron ayer en la Facultad de Económicas en el concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto cuya prueba escrita se celebraba de forma simultánea en toda España. En Galicia eran 561 los participantes inscritos. Tenían que inspirarse sobre la marcha tras recibir al principio de la prueba una caja de cartón con un agujero de la que desconocían su contenido.



Si tienes más de 50 años disfruta de un Programa de estancias de 6 días, alojamiento en habitación doble o individual en régimen de pensión completa con las bebidas incluidas, 10 tratamientos termale, acceso ilimitado a las piscinas de agua mineromedicinal y el desplazamiento en tren hasta Ourense desde 40 ciudades de toda España, Pontevedra, Vigo, Redondela y Guillarei entre ellas, y con traslado al Balneario incluido. El Programa incluye dos rutas culturales por cada Balneario que te permitirá conocer los principales atractivos de la provincia de Ourense.

Infórmate y reserva tu plaza en www.trenbalnearios.com o en el 988 317 760



En tren al balneario
Desde 40 ciudades



Alojamiento 6 días
Con pensión completa



Tratamientos termale
10 tratamientos



Experiencias culturales
2 rutas culturales

